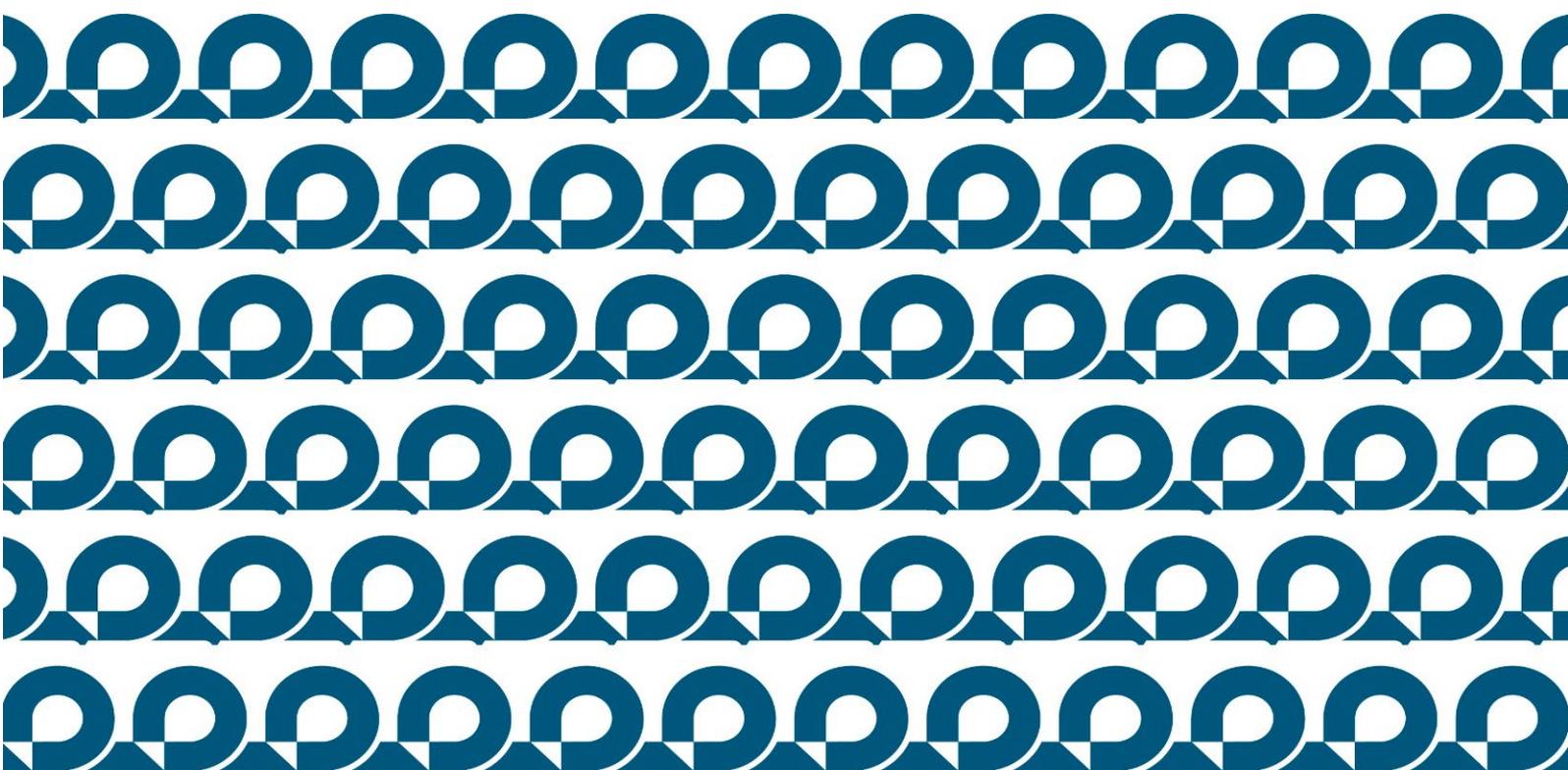




# POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE WHISTLEB<sup>®</sup> DEL GRUPO NUEVA PESCANOVA

*Versión 2ª aprobada por Acuerdo de la Unidad de Cumplimiento del Grupo Nueva Pescanova de 1 de agosto de 2023*



I.	<i>OBJETO DE ESTA POLÍTICA.....</i>	3
II.	<i>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....</i>	3
III.	<i>ENCARGADA DEL TRATAMIENTO.....</i>	3
IV.	<i>DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO Y MODO DE OBTENCIÓN.....</i>	4
V.	<i>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.....</i>	4
VI.	<i>BASE DE LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.....</i>	4
VII.	<i>TIEMPO DE CONSERVACIÓN.....</i>	5
VIII.	<i>ACCESO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.....</i>	5
IX.	<i>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.....</i>	6
X.	<i>EJERCICIO DE DERECHOS.....</i>	6
XI.	<i>DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....</i>	6
XII.	<i>APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.....</i>	6
XIII.	<i>CONTROL DE MODIFICACIONES.....</i>	6

## I. *OBJETO DE ESTA POLÍTICA*

---

1. Esta Política de Privacidad tiene por objeto facilitar a los usuarios la preceptiva información sobre el tratamiento de los datos personales que se producen con la utilización de la herramienta tecnológica *WhistleB*<sup>®</sup>, todo ello en cumplimiento de los deberes de información que la normativa sobre protección de datos personales impone al Responsable de Tratamiento; a saber: (i) Responsable y, en su caso, Encargado/s del Tratamiento; (ii) Delegado de Protección de Datos, en caso de haber sido oportuna y válidamente designado por el Responsable; (iii) Datos objeto de tratamiento y procedencia o modos de obtención de los mismos; (iv) Finalidades y bases legitimadoras del tratamiento; (v) Destinatarios de los datos; (vi) Derechos del interesado; (vii) Plazos de conservación de los datos; y, en su caso, (viii) Transferencias internacionales de datos.
2. Esta Política de Privacidad de *WhistleB*<sup>®</sup> complementa las disposiciones sobre confidencialidad y protección de datos personales contenidas en el Reglamento del Canal de Cumplimiento del Grupo Nueva Pescanova, que resultan igualmente de aplicación a los tratamientos de datos personales que tengan lugar en *WhistleB*<sup>®</sup>.

## II. *RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO*

---

1. La Responsable del Tratamiento de los datos personales que se obtengan de las comunicaciones que se efectúen a través de *WhistleB*<sup>®</sup>, es la sociedad española cabecera del Grupo Nueva Pescanova, **NUEVA PESCANOVA, S.L.** (en lo sucesivo "**NUEVA PESCANOVA**"), con CIF/NIF nº B-94123908, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 40 del libro 4054 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja PO-58757 y domicilio social en Rúa José Fernández López s/n, 36320, Chapela-Redondela-Pontevedra-España.
2. **NUEVA PESCANOVA** se compromete a proteger su privacidad y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (Reglamento General de Protección de Datos o "*RGPD*") y la *Ley Orgánica (española) de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD")*. Sus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos sus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación (cuando proceda) sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.
3. **NUEVA PESCANOVA** ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos personales de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a sus datos personales.
4. Para las sociedades del Grupo Nueva Pescanova en España, **NUEVA PESCANOVA** ha designado como *Delegado de Protección de Datos (DPD)* e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos al *Comité de Protección de Datos y Privacidad del Grupo Nueva Pescanova* ([comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com](mailto:comite.datos.privacidad@nuevapescanova.com)). Ante este Comité se podrá plantear cualquier cuestión relativa a esta Política de Protección de Datos Personales, sin perjuicio de ejercer los derechos individuales sobre sus datos personales ante la Unidad de Cumplimiento conforme se indica en el *Apartado X* de esta Política.

## III. *ENCARGADA DEL TRATAMIENTO*

---

1. **NUEVA PESCANOVA** ha contratado con la mercantil de nacionalidad sueca **WHISTLEB WHISTLEBLOWING CENTRE AB** (con domicilio social en el World Trade Centre, Klarabergsviadukten 70, SE-107 24, Estocolmo, Suecia) el licenciamiento de su herramienta tecnológica *WhistleB*<sup>®</sup>, habiendo

suscrito el oportuno acuerdo de encargo de tratamiento y, por ende, actuando dicha mercantil como Encargada del Tratamiento.

2. Tanto *WhistleB* como, en su caso, sus proveedores (sub-Encargados) no pueden describir ni leer las comunicaciones que se reciban a través del Canal de Cumplimiento *WhistleB*® del Grupo Nueva Pescanova, ni tienen acceso legible a su contenido. *WhistleB*® garantiza igualmente su privacidad, el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales (en particular, el RGPD) y tiene implementadas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos personales de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a sus datos personales.

#### **IV. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO Y MODO DE OBTENCIÓN**

---

1. Los datos personales que obtenemos y que son objeto de tratamiento dependerán de si el usuario de *WhistleB*® del Grupo Nueva Pescanova se identifica nominativamente de forma veraz o, por el contrario, opta por plantear una Consulta o Denuncia de manera anónima.
2. En caso de que el usuario opte por identificarse, se tratarán los datos personales requeridos en los oportunos formularios de Consulta y Denuncia contenidos en *WhistleB*®, tales como nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono. Además, si en la Consulta o Denuncia se identifican nominativamente a terceras personas, también dichas identidades serán objeto de tratamiento a través del Canal.
3. Los datos personales son, por tanto, obtenidos a través del formulario que el usuario remite utilizando *WhistleB*® del Grupo Nueva Pescanova.

#### **V. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

---

Los datos personales y, en general, toda la información de carácter personal que se facilita por el usuario será tratada con el fin de gestionar, investigar y responder, según sea el caso, las Consultas y Denuncias remitidas a través de *WhistleB*®. En este sentido:

- a. No serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento y tramitación de las Consultas y Denuncias sobre las materias de Compliance y respecto de las personas a que se refieren el artículo 5 del Reglamento del Canal de Cumplimiento, procediéndose, en su caso, a su inmediata supresión.
- b. Se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento del Canal.
- c. Si la Consulta o Denuncia recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos (esto es, aquellos que revelan el origen étnico o racial, las opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, o de afiliación sindical, así como datos genéticos, biométricos, relativos a la salud, a la vida u orientación sexual de una persona física) se procederá a su inmediata supresión, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.
- d. Se suprimirán los datos personales que no sean veraces, tan pronto se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se conservará dicha información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

#### **VI. BASE DE LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO**

---

La base legal de legitimación para el tratamiento de los datos personales, según las finalidades indicadas, son (i) el cumplimiento de la obligación legal impuesta a la Responsable del Tratamiento por los artículos 10 a 12 de la Ley [española] 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; (ii) el interés legítimo de la Responsable del Tratamiento de garantizar la legalidad y el cumplimiento por parte de los profesionales del Grupo Nueva Pescanova,

proveedores o cualquier tercero que se relacione con el Grupo de Nuestro Código Ético, la Carta Ética y Social del Proveedor, la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, Nuestro Código Anticorrupción u otra normativa corporativa interna; y (iii) el interés público cuando se trata de garantizar el cumplimiento de otras normas legales.

## VII. **TIEMPO DE CONSERVACIÓN**

---

Los datos personales objeto de tratamiento se conservarán en el sistema interno de información del Canal de Cumplimiento únicamente durante el tiempo imprescindible para la resolución de la oportuna Consulta o Denuncia y, en todo caso, durante un periodo máximo de **tres (3) meses** desde que los datos personales fueron obtenidos –salvo que se hubiera acordado una prórroga del plazo de duración del Expediente por otros **tres (3) meses adicionales** como máximo–, transcurridos los cuales se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de su conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Nueva Pescanova, o de los programas locales de prevención de delitos implantados en alguno de los países en que está presente, en cuyo caso se conservarán por un periodo máximo de **diez (10) años**. En todo caso, las comunicaciones recibidas a través de *WhistleB*® que no sean admitidas a trámite por la Unidad de Cumplimiento se conservarán de forma anonimizada, sin necesidad de proceder a su bloqueo previo.

## VIII. **ACCESO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES**

---

1. Podrán tener acceso a los datos personales contenidos en las comunicaciones que se hagan a través de la herramienta *WhistleB*® las siguientes personas:
  - a. Los miembros de la Unidad de Cumplimiento, otros profesionales del Función Corporativa de Compliance y, en el caso de que las informaciones se refieran a una filial extranjera del Grupo Nueva Pescanova, el/la Delegado/a de Compliance de dicha filial.
  - b. Otros profesionales del Grupo a los que, bajo obligaciones de confidencialidad, se les encomiende por la Unidad de Cumplimiento la realización de una investigación interna sobre las informaciones comunicadas (Instructores del Expediente).
  - c. Profesionales externos al Grupo Nueva Pescanova que hubieran sido contratados por la Unidad de Cumplimiento para llevar a cabo una investigación forense (*forensic*) sobre los hechos comunicados o de obtención de evidencias digitales, los cuales actuarían como encargados del tratamiento bajo el oportuno acuerdo de tratamiento de datos personales.
  - d. Responsables del Área de Personas (Recursos Humanos) del Grupo cuando la Unidad de Cumplimiento hubiera propuesto en su Resolución que se valore la posible adopción de medidas disciplinarias sobre una persona trabajadora conforme a la legislación laboral que resulte de aplicación.
  - e. Responsables del Área de Asesoría Jurídica y Cumplimiento del Grupo cuando la Unidad de Cumplimiento hubiera propuesto en su Resolución que se valore la posible adopción de medidas legales en relación con los hechos investigados.
  - f. El/la Delegado/a de Protección de Datos (en el caso de las sociedades del Grupo España, el Presidente del Comité de Protección de Datos y Privacidad).
2. En todo caso, será lícito el tratamiento de datos personales por otras personas distintas a las indicadas en el apartado anterior, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en el seno del Grupo o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, pudieran proceder.

#### IX. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

1. No se prevén transferencias internacionales de los datos personales objeto de tratamiento a través de *WhistleB*<sup>®</sup>.
2. Sin perjuicio de lo anterior, si excepcionalmente fuese estrictamente necesaria la realización de una transferencia internacional de los datos personales objeto de tratamiento, dicha transferencia se llevaría a cabo bajo alguno de los supuestos habilitantes que a tal fin se establecen en el *Capítulo V* del **RGPD**, sin perjuicio de la aplicabilidad, en su caso, de su artículo 49, apartado d, cuando la transferencia internacional de datos sea necesaria por razones importantes de interés público.

#### X. EJERCICIO DE DERECHOS

1. Los usuarios de *WhistleB*<sup>®</sup> tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de sus datos.
2. Pueden presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos de forma gratuita dirigiéndose a la Unidad de Cumplimiento del Grupo Nueva Pescanova a través de correo electrónico ([unidad.cumplimiento@nuevapescanova.com](mailto:unidad.cumplimiento@nuevapescanova.com) o [canal.cumplimiento@nuevapescanova.com](mailto:canal.cumplimiento@nuevapescanova.com)) o mediante carta postal a la atención de la Unidad de Cumplimiento al domicilio social en España de **NUEVA PESCANOVA** indicado en el *Apartado II* de esta Política.
3. También tienen derecho a presentar reclamaciones por infracción o incumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/tramitesCiudadano.jsf>; o ante cualquier otra Autoridad de Control que pudiera tener competencias atendiendo a la nacionalidad del titular de los datos, del lugar desde el que se faciliten los datos objeto de tratamiento o cualquier otro punto de conexión con dicha Autoridad conforme a la legislación que resulte de aplicación en cada caso.

#### XI. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta Política de Privacidad del Canal de Cumplimiento *WhistleB*<sup>®</sup> del Grupo Nueva Pescanova deroga íntegramente la *Política de Privacidad del Canal de Cumplimiento del Grupo Nueva Pescanova* aprobada por Acuerdo de la Unidad de Cumplimiento de fecha 5 de junio de 2018.

#### XII. APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA

1. La versión 1ª de esta Política fue aprobada por la Unidad de Cumplimiento en su Reunión de fecha 30 de septiembre de 2022, entrando en vigor y estando vigente a partir de ese día.
2. Cualquier modificación de esta Política de Privacidad de *WhistleB*<sup>®</sup> del Grupo Nueva Pescanova habrá de ser acordada por la Unidad de Cumplimiento.
3. La versión vigente en cada momento será la consignada como la última aprobada por la Unidad de Cumplimiento en el cuadro de "Control de modificaciones" del Apartado siguiente.

#### XIII. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v_1	Aprobación inicial de la Política de Privacidad de <i>WhistleB</i> <sup>®</sup> del Grupo Nueva Pescanova	Director de la Unidad de Cumplimiento	Unidad de Cumplimiento	30/09/2022

v_2	Adaptación de la Política de Privacidad de WhistleB® del Grupo nueva Pescanova a la <i>Ley [Española] 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción</i>	Director de la Unidad de Cumplimiento	Unidad de Cumplimiento	01/08/2023

## CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n  
36230 Chapela – Redondela – Pontevedra – España  
Teléfono +34 986 818 100

Acceso directo a la aplicación *WhistleB*® del Canal de Cumplimiento del Grupo Nueva Pescanova:

<https://report.whistleb.com/nuevapescanova>

Email del Canal de Cumplimiento: [canal.cumplimiento@nuevapescanova.com](mailto:canal.cumplimiento@nuevapescanova.com)

Email de la Unidad de Cumplimiento: [unidad.cumplimiento@nuevapescanova.com](mailto:unidad.cumplimiento@nuevapescanova.com)

